

ORD. D.S.C. N°: 1401

ANT.: ORD. N° 118, I. Municipalidad de Vitacura, de fecha 24 de junio de 2015.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 24 JUL 2015

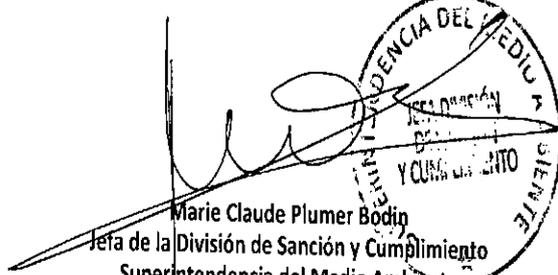
DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

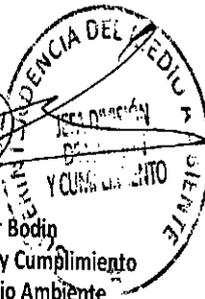
A : RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VITACURA

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, donde da cuenta de emisiones de ruido provenientes del funcionamiento de extractores de aire pertenecientes al Strip Center Plaza San Pío, ubicado en Av. Vitacura N° 5255, Vitacura, Región Metropolitana, lo cual estaría afectando la calidad de vida de los habitantes colindantes.

Lo anterior podría constituir incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que la denuncia ha sido recepcionada y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

  
Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



  
Carta certificada:

- Raúl Torrealba del Pedregal, Alcalde I. Municipalidad de Vitacura. Calle Bicentenario N° 3800, Vitacura, Región Metropolitana.
- Cristóbal Iglesias Etchegaray. Calle Pedro Canisio N° 1630.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- División de Fiscalización SMA.
- María Isabel Mallea, Jefa Oficina Regional Metropolitana SMA.